



Panamá, 17 de octubre de 2019.

Señores
Tenedores Registrados
Emisión Pública de Bonos Corporativos de
Compañía Azucarera La Estrella, S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

Hacemos referencia a la Emisión Pública de Bonos Corporativos emitida por Compañía Azucarera La Estrella, S.A. - CALESA (en adelante el "Emisor") por la suma de hasta US\$60,000,000.00, registrada bajo la Resolución SMV No.126-16 de 9 de marzo de 2016 (en adelante la "Emisión") y al Contrato de Línea de Adelantos por la suma de hasta US\$20,000,000.00 celebrado entre Banco General, S.A., BAC International Bank Inc., Global Bank Corporation y Banco Nacional de Panamá (en su conjunto los "Acreedores") con la sociedad Compañía Azucarera La Estrella, S.A. – CALESA (en adelante el "Deudor") mediante Escritura Pública No.13,600 del 25 de abril de 2016 (en adelante la "Línea de Adelantos") y a sus posteriores modificaciones.

Por este medio les informamos que hemos recibido nota de CALESA, adjunta para su referencia, mediante la cual nos solicita y sustenta la razón por la cual requiere que se gestione el consentimiento requerido de los Tenedores Registrados de la Emisión y de los Acreedores de la Línea de Adelantos, para que:

1. Se le dispense el cumplimiento de la Condición Financiera Cobertura de Servicio de Deuda para el período Junio 2018 - Mayo 2019.
2. Se le autorice la segregación, escisión y liberación de las fincas que a continuación detallamos, y a su vez se autorice a BG Trust, Inc., en su condición de Fiduciario, a emitir las respectivas minutas de consentimiento y liberación de los gravámenes constituidos a su favor, contra la entrega de las respectivas Cartas de Promesa de Pago, para permitir la venta de dichas fincas, a fin de cumplir con el plan de operaciones 2020 y dar inicio a un proceso de reducción de deuda:

Fincas en proceso actual de negociación		Fincas aún por negociar	
Finca	Descripción / Ubicación	Finca	Descripción / Ubicación
1371	Finca Llano Bonito / Aguadulce	7213	Natá Los Marañoses
614	Finca Estero San José	89110	San Carlos – Sección Frontal
1017	Finca Churubé / Natá	7392	El Roblar – Natá
546	Finca Porcina / Natá (Sección A)	2495	Bella Castillo – Sección Frontal
786	Finca Llano de Capellanía		Bella Castillo – Sección Posterior

Los fondos que CALESA recibirá producto de la venta de las fincas antes listadas se utilizarán para capex y repago extraordinario de la deuda, según se detalla en los Anexos 1 y 2 de la nota adjunta remitida por el Emisor.

... /...

... / ...

De estar de acuerdo con la presente solicitud agradecemos enviar esta carta firmada, a más tardar, el día 31 de octubre de 2019, a través de su Puesto de Bolsa.

Sin otro particular por el momento, nos despedimos.

Atentamente,


Tamara De León
Firma Autorizada


Valerie Voloj
Firma Autorizada

ACEPTADO

Tenedor Registrado _____
Firma Autorizada _____
Nombre legible _____
Puesto de Bolsa _____
Serie / Monto Nominal _____